

Ver (1/11/81) 276/81
" " " 277/81

Corte Suprema de Justicia de la Nación

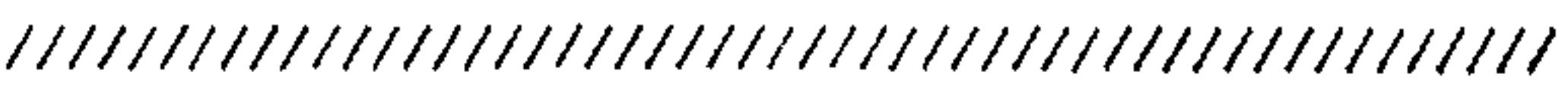
Buenos Aires, 4 de marzo de 1981.-

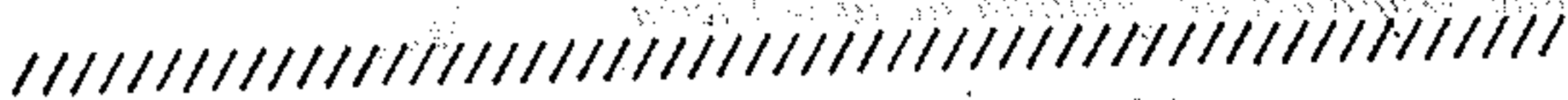
En atención a la necesidad de proseguir con la ejecución del plan de mudanzas elaborado por la Corte Suprema teniendo en cuenta el informe precedente, así como la urgencia de desocupar el edificio de Bartolomé Mitre 836 de esta Capital, que debe ser devuelto a sus propietarios,

SE RESUELVE

1º) Trasladar al edificio de Paraguay // 923 de esta Capital, desde donde se hallan instalados actualmente, los siguientes tribunales y organismos:

- Bartolomé Mitre 836 - 2º y 3º piso:
 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.-
 - Fiscalía de Cámara en lo Penal Económico.-
 - Fiscalía de 1º Instancia Nº 2.
- Paraguay 1536 - 1º y 2º piso:
 - Juzgados Nacionales de la. Instancia en lo Penal Económico Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6.-
- 25 de Mayo 245 -
 - Fiscalías Nacionales de la. Instancia en lo Penal Económico Nros. 1, 3 y 4.-
 - Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes de la. Instancia en lo Penal Económico Nros. 1 y 2.-





2º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a proceder a la asignación de locales en el mencionado edificio a los tribunales y organismos que se instalen, con comunicación a la Secretaría de Superintendencia.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a efectuar las gestiones para contratar directamente -por razones de urgencia- la mudanza de los tribunales y organismos mencionados, entre el 11 y el 23 de marzo próximo, según la asignación de los locales que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente, a cuyo efecto se dará intervención para las especificaciones necesarias de la contratación a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.-

4º) Hágase saber.-